



QUILLOTA, 26 DE AGOSTO DE 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: **5521/** VISTOS:

- 1) Las necesidades del servicio;
- 2) Ord. N° 11 de 26 de junio de 2014, de Jefe de Contabilidad y Presupuesto a Sr. Alcalde, mediante el cual autorizar asistencia y pago de viáticos y pasajes a Sra. **Valeska Carvacho Bórquez**, funcionaria a Honorarios y Don **Manuel Acevedo Arredondo**, Jefe de Presupuesto, a rendir la prueba de diagnóstico para el "Curso de Contabilidad General de la Nación, sector Municipal Nivel 1", el día 28 de Agosto de 2014, en la Contraloría Regional de Valparaíso;
- 3) Rúbricas de Sr. Alcalde y Director de Administración y Finanzas estampadas en documento antes mencionado;
- 4) Ord. N° 13 y 14 de 25 de agosto de 2014, de Jefe de Contabilidad y Presupuesto a Jefa de Personal, solicitando gestionar Curso antes mencionado;
- 5) Formulario de Postulación y Preselección de los funcionarios antes mencionados;
- 6) Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña **Valeska Carvacho Bórquez**;
- 7) Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 8) La resolución N° 1600 de 2008 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y En virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** a Don **Manuel Acevedo Arredondo**, Rut [REDACTED], funcionario de Planta, Escalafón Jefatura, Grado 11, y a doña **Valeska Carvacho Bórquez**, funcionaria con contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, asimilado grado 16° E.M, a rendir la prueba de diagnóstico para el "Curso de Contabilidad General de la Nación, sector Municipal Nivel 1", el día 28 de Agosto de 2014, en la Contraloría Regional de Valparaíso;

SEGUNDO: **PÁGUESE**, a las personas ya individualizadas un viático simple y pasajes ida y regreso a la ciudad de Valparaíso.

TERCERO: **RÍNDASE** monto por concepto de pasajes dentro de los tres primeros días hábiles siguiente a su regreso.

QUINTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1.Secretaría Municipal 2.Adm. y Finanzas 3.Presupuesto 4.Adquisiciones 5.Contról 6.Archivo de Personal
LMG/DMB/RR.HH/dvg.-

